

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestre  
Provincia... 850 " " "  
Extranjero.. 1000 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

FRANQUEO  
CONCERTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 16.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que publicado el Real decreto convocando á elecciones generales para Diputados á Cortes y Senadores, queden sin efecto todas las licencias concedidas á los funcionarios de Administración, así como á los de los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia dependientes de este Ministerio, debiendo incorporarse todos inmediatamente á sus destinos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1910.—MERINO.

Señores Gobernadores civiles, militares de Ceuta y Campo de Gibraltar y Jefe Superior de la Policía de Madrid.

## Subsecretaría

Visto el recurso interpuesto ante este Ministerio por D. Juan Martínez M. Conde, contra el acuerdo de esa Comisión provincial declarando válidas las elecciones celebradas el día 12 de Diciembre último, en el primer Distrito del Ayuntamiento de Cudillero:

Resultando que el recurrente acudió á esa Comisión provincial contra el acto del escrutinio general, alegando sustancialmente que se había infringido la Ley Electoral al proclamarse candidatos á varios individuos por todos los Distritos; que en la primera Sección del primer Distrito se hallaba á la entrada del Colegio Guardia civil, y que durante la votación permanecieron dentro del local varias personas á quienes el Presidente de la Mesa atendía en sus observaciones, desoyendo á los Interventores, expulsándose á algunos de éstos y evitando el voto de determinados electores y otros hechos análogos:

Resultando que tramitada la reclamación que comprendía también á la capacidad de algunos de los electos, oídos éstos, esa Comisión provincial acordó desestimar en todas sus partes la reclamación de referencia por infun-

dada é injustificada, contra cuyo acuerdo se alza ante este Ministerio D. Juan Martínez M. Conde:

Considerando que éste tanto al recurrir ante esa Comisión provincial como al apelar ante este Ministerio en alzada contra su acuerdo, declarando válidas las elecciones del primer Distrito de Cudillero, se ha limitado únicamente á afirmar en sus escritos la existencia de informalidades en el procedimiento electoral, sin aportar prueba alguna de sus manifestaciones, cuya circunstancia hizo ante esa Comisión provincial desestimable su recurso y lo hace igualmente ante este Ministerio, toda vez que por simples manifestaciones no es admisible en derecho estimar protestas y denuncias que formuladas como queda dicho, no tienen otro valor ni alcance que el de meras suposiciones:

Considerando que aún en el supuesto de que existieran dichas informalidades que en sus escritos denuncia D. Juan Martínez M. Conde, aquéllas que como tales pudieran conceptuarse, ninguna es de importancia suficiente que obligue á invalidar las elecciones de que se trata, estando pues en su lugar el acuerdo de esa Comisión provincial, fundado en la falta de motivo y de justificación documental para anularlas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar el recurso y confirmar el acuerdo apelado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 11 de Abril de 1910.—Merino.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL ORDEN

Dispuestos por Real decreto de 14 del actual el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y convocada la elección de los nuevos Diputados y Senadores para los días 8 y 22 de Mayo próximo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar caducadas las licencias, autorizaciones, términos posesorios y sus prórrogas, otorgadas á los funcionarios de las carreras judicial y fiscal, así como las licencias de los Notarios; ordenando que todos ellos se encuentren sirviendo sus respectivos cargos el día 25 del actual, y que los Presidentes de las Audiencias territoriales comuniquen á este Ministerio haberse cumplido lo que se dispone en la presente Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1910.

RUIZ VALARINO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

COMISION PROVINCIAL  
DE OVIEDO

Vista la instancia remitida por V. S., suscrita por D. Gumersindo Ríos Fernandez, en la que se reclama contra la capacidad legal de los concejales del Ayuntamiento de Soto del Barco, D. Rodrigo de Llano Ponte, D. Eduardo Fernandez Garcia, D. Bernardo Garcia Castro, D. Bonifacio Sanchez Gonzalez, D. Celestino Carrero Garcia y D. Manuel Martinez Blanco, toda vez que el primero de dichos señores tiene su domicilio en la villa de Avilés, y pendiente contienda administrativa con dicho Ayuntamiento, y por cuanto á los demás participan de modo directo en servicios, contratas y suministros de materiales por cuenta del mismo Ayuntamiento:

Vistos los artículos 41 y 43 de la Ley municipal y el Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Considerando que los hechos objeto de la reclamación formula la por el Sr. Ríos Fernandez, son causa suficiente á determinar la incapacidad legal de los Concejales referidos por hallarse comprendidos en los casos 4.º y 6.º del artículo 43 de la vigente Ley municipal.

La Comisión provincial, en sesión extraordinaria del día de hoy, acordó declarar incapacitados para seguir desempeñando el cargo de Concejales en el Ayuntamiento de Soto del Barco á los señores D. Rodrigo de Llano Ponte, D. Eduardo Fernandez Garcia, don Bernardo Garcia Castro, D. Bonifacio Sanchez Gonzalez, D. Celestino Carrero Garcia y D. Manuel Martinez Blanco, y que se comuniquen esta resolución á los interesados, advirtiéndoles el derecho de apelación para ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de diez días.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos de la Ley provincial y del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo, 14 de Abril de 1910.—El Vicepresidente accidental, Primitivo Blanco.—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Pedro Mantilla.

Sr. Gobernador civil de la provincia.

Vista la instancia remitida por U. S. suscrita por D. José R. García y García, vecino del concejo de Gozón,

reclamando contra la capacidad legal de los concejales de dicho Ayuntamiento D. Alejandro Artime Valdés, D. José Francisco Fernandez, don Eduardo Bosquet Gonzalez, D. Juan Ovies Gonzalez, D. Manuel Artime Fernandez, D. Gabriel Garcia Gutierrez, D. Evaristo Mori Muñoz, D. Ramón Suarez Menendez, D. Valentin Gonzalez Gomez, D. Emilio Fernandez Gutierrez, D. José Muñoz Gutierrez y D. José Gonzalez Rodriguez, fundado en que el D. Gabriel Garcia Gutierrez desempeña en la actualidad una Cartería en el pueblo de Bañugues en e mismo cancejo, y todos los demás señores citados tienen participación en servicios, contratas y suministros y materiales por cuenta del referido Ayuntamiento;

Visto el artículo 43 de la Ley Municipal y el Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Considerando que los hechos denunciados constituyen otros tantos motivos para determinar la incapacidad de los Sres. expresados para seguir desempeñando el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Gozón, toda vez se hayan comprendidos en los casos tercero y cuarto del artículo 43 de la vigente Ley Municipal:

La Comisión provincial, en sesión extraordinaria del día de hoy, acordó declarar incapacitados legalmente para seguir desempeñando el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Gozón á D. Alejandro Artime Valdés, D. José Francisco Fernandez, D. Eduardo Bosquet Gonzalez, D. Juan Ovies Gonzalez, D. Manuel Artime Fernandez, don D. Gabriel Garcia Gutierrez, D. Evaristo Mori Muñoz, D. Ramón Suarez Menendez, D. Valentin Gonzalez Gomez, D. Emilio Fernandez Gutierrez y D. José Muñoz Gutierrez, D. José Gonzalez Rodriguez, y que se comuniquen esta resolución á los interesados advirtiéndoles el derecho de apelación para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de diez días.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos de la Ley Provincial y del Real decreto de 24 de Marzo de 1891

Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo, 14 de Abril de 1910.—El Vicepresidente A, Primitivo Blanco.—P. A. de la C. P. El Secretario A, Pedro Mantilla.

RELACION de las operaciones facultativas que empezarán a practicarse por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Vecindad	Concesiones colindantes
Del 5 al 12 de Mayo	Hulla	17297	Campuetto y otros	Olloniego	Oviedo	Demarcación	D. Faustino Banciella	Pontones, Mieres	Constancia 2.ª, n.º 12.739; Encarná, n.º 14.946, y Profunda 2.ª, n.º 15.421
La Unica	Id	17380	Sobre la Vega	Mieres	Mieres	Id	D. Fernando Piedra	Pola de Laviana	
Del 7 al 14 de idem	Id	17141	Mortás	Pola de Lena	Lena	Id	D. Jenaro Riego	Oviedo	
Del 10 al 17 de idem	Id	17413	Puente Obdiella de Abajo	Id	Id	Id	D. Tomás Blanco Agordá	Pola de Lena	
Regenerada	Id	17488	Casa de Tras de la Sierra	Id	Id	Id	D. Prudencio Fernández	Lena	
Del 13 al 20 de idem	Id	17454	Puerto del Palo	Tuiza	Id	Id	D. José María Mata	Mieres	
Carmen	Hierro	17495	Casería del Camitu	Pola de Lena	Id	Id	D. Rafael Elortegui	Pola de Lena	
Mantuela	Hulla	17496	La Caseta	Id	Id	Id	El mismo	Idem	
Del 16 al 23 de idem	Id	17499	Id	Id	Id	Id	El mismo	Idem	
Del 17 al 24 de idem	Id	17500	Requejo, pueblo de la Cortina	Telleo	Id	Id	D. Gregorio Fernandez	La Cortina, Lena	
Del 19 al 26 de idem	Id	17420	Sardera	Cereceda	Piloña	Id	D. Miguel Estrada Nora	Luarca	
Juana	Id	17425	Robledo	Id	Id	Id	El mismo	Idem	
Margarita	Id	17394	Torreos del pueblo de Berbes	Id	Id	Id	D. Raimundo Fueyo	Santander	
Colebra	Id	17450	Queto Melón	Calabrés	Id	Id	D. Angel Aspetia	Aspetia	
Del 25 de idem al 1.º de Junio	Carbón	17385	Molino de Trelares	Carrandi	Colunga	Id	D. Antonio del Acebal	Baracaldo	Juanita, núm. 15.710
Del 30 de idem al 6 de idem	Hierro								
Del 1.º al 8 de Junio	Id								
Del 4 al 11 de idem	Id								
Del 9 al 16 de idem	Id								
Del 11 al 18 de idem	Cobre								
Conchita	Hulla								

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Vecindad	Concesiones colindantes
Del 13 al 20 de idem	Id	17386	Arniella	Id. y Gobiendes	Id	Id	El mismo	Idem	San Luis, núm. 16.076
Pilar	Hierro	17396	Sol de Miguel	Gobiendes	Id	Id	D. Miguel Estrada Nora. Representante D. Manuel Alvarez	Luarca Mieres	
Rafaela	Azabache	17313	Oleay Terro Pontasaca	Oles	Villaviciosa	Id	D. Arturo Loveace. Representante D. Felipe Pérez del Rey	Gijón Oviedo	
Dos Amigos	Id	17365	El Pumar	Id	Id	Id	D. Tomás Noval Solar	Oles	
La Independencia	Id								

Lo que se hace público en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 81 de la Ley y 83 del Reglamento de Minería vigentes, Oviedo, 16 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, Enrique Cantalapiedra.

Junta provincial del Censo electoral

RELACION de los electores que han omitido la emisión del voto en las elecciones de Diputados provinciales últimamente verificadas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley electoral

Ayuntamiento de Siero	
Distrito 3.º Sección 1.ª	
1	Ablanedo Blanco, José
2	Ablanedo Blanco, Amadeo
3	Alonso, Manuel
4	Alonso Gonzalez, Juan
5	Alonso Junquera, Ildefonso
6	Alonso Gonzalez, Manuel
7	Alonso Infesta, Bernardo
8	Alonso Infesta, Casimiro
9	Alonso Suarez, José
10	Alonso Rodriguez, Faustino
11	Alvarez Alvarez, Ramon
12	Alvarez Rodriguez, José
13	Alvarez Rodriguez, Manuel
14	Alvarez Diaz, José
15	Argüelles Rodriguez, Antonio
16	Argüelles Rodriguez, Gumer-sindo
17	Argüelles Rodriguez, Francisco
18	Balbona Garcia, Manuel
19	Balbona Diaz, Victor
20	Balbona Garcia, Faustino
21	Balbona Huergo, Juan
22	Balbona Suarez, José
23	Barbes Suarez, José
24	Blanco Rodriguez, Francisco
25	Blanco Blanco, Ramón
26	Blanco Colunga, José
27	Blanco Suarez, Feliciano
28	Blanco Suarez, Fructuoso
29	Blanco Fombona, José
30	Blanco Blanco, Alejo
31	Blanco Alonso, José
32	Blanco Fernandez, Francisco
33	Blanco Rato, Juan
34	Blanco Suarez, José
35	Blanco Blanco, Antonio
36	Blanco Blanco, Segundo
37	Blanco Iglesias, José
38	Blanco Montes, Luciano
39	Blanco Junquera, Juan
40	Blanco Fombona, Francisco
41	Blanco Nicieza, Manuel
42	Blanco Noval, Aurelio
43	Blanco Bartolomé, Manuel
44	Blanco Suarez, Francisco
45	Blanco Fanjul, Antonio
46	Blanco Rionda, Francisco
47	Blanco Nicieza, Angel
48	Blanco Junquera, Manuel
49	Blanco Garcia, Manuel
50	Blanco Huergo, José
51	Blanco Suarez, Isidoro
52	Blanco Colunga, Gregorio
53	Blanco Pañeda, Facundo
54	Blanco Garcia, Constante
55	Blanco Alvarez, Constante
56	Blanco Trabanco, Manuel
57	Blanco Rato, Bernardo
58	Boves Garcia, Francisco
59	Boves Rato, Manuel
60	Boves Iglesia, Agustin
61	Boves Garcia, José
62	Braña Rodriguez, Bernardo
63	Carbajal Suarez, José
64	Carbajal Blanco, Vicente
65	Casillas Garcia Rufino
66	Cifuentes Suarez, Francisco
67	Cifuentes Rodriguez, Joaquin
68	Colado Colado, Gregorio
69	Colado Colado, Manuel
70	Colao, Joaquin
71	Colunga Duarte, José
72	Cueva Huergo, José
73	Cueva Huergo, Francisco
74	Diaz Hevia, Jose
75	Diaz Nava, Cándido
76	Diaz Garcia, Bernardo
77	Diaz Alonso, Manuel
78	Diaz Alvarez, Francisco
79	Diego Diaz, José
80	Duarte Rodriguez, Faustino
81	Fernandez Granda, Dionisio
82	Fernandez Nicieza, Jesús
83	Fernandez Garcia, José
84	Fernandez Meana, Máximo
85	Fernandez Fernandez, Faustino
86	Fombona Rodriguez, Bernardo
87	Fombona Moro, Valentin
88	Fonseca Vigil, Etlvino
89	Fonseca Garcia, Cesáreo
90	Fueyo Blanco, Manuel
91	García Pañeda, José
92	García Blanco, José
93	García, Juan
94	García Blanco, Manuel
95	García Blanco, Francisco
96	García Nieto, Manuel
97	García Iglesia, Francisco
98	García Boves, Avelino
99	García Huergo, Manuel
100	García Campo, Juan
101	García Fernandez, Francisco
102	García Garcia, José
103	García Sanchez, Feliciado
104	García Garcia, Manuel
105	García Fernandez, Manuel
106	García Caicoya, Manuel
107	García Junquera, Francisco
108	García Palacio, Bernardo
109	García Caicoya, Juan
110	García Nieto, Francisco
111	García Cueva, Francisco
112	Gonzalez Blanco, José
113	Gonzalez Garcia, Manuel
114	Gonzalez Martinez Ramón
115	Gonzalez Suarez, José
116	Gonzalez Garcia, José
117	Gonzalez Canteli, Baltasar
118	Gonzalez Blanco, Juan
119	Hevia Sanchez, Manuel
120	Hevia Rato, Francisco
121	Hevia Suarez, Anselmo
122	Hevia Nicieza, Manuel
123	Hevia Gonzalez, Manuel
124	Huergo, Paulino
125	Huergo Rato, Manuel
126	Huergo Loredó, Manuel
127	Huergo Rodriguez, Rosendo
128	Huergo Junquera, Ramón
129	Huergo Diaz, Manuel
130	Huergo Huergo, José
131	Huergo Iglesias, Ramon
132	Huergo Rodriguez, Manuel
133	Huergo Garcia, José
134	Huergo Rodriguez, Bernardo
135	Huergo Rodriguez, Paulino
136	Huergo Rodriguez, Manuel
137	Iglesia Cifuentes, Manuel
138	Junquera, José
139	Junquera Nieto, Manuel
140	Junquera Pañeda, Bernardo
141	Junquera Rato, Alvaro
142	Junquera Rato, Francisco
143	Junquera Gonzalez, Rufino
144	Junquera Suarez, Manuel
145	Junquera Sanchez, Dionisio
146	Junquera Pañeda, Máximo
147	Junquera Sanchez, Manuel
148	Lopez Garcia, Casimiro
149	Loredó Rodriguez, Andrés
150	Loredó Diaz, José
151	Loredó Quirós, José
152	Menendez Rodriguez, José
153	Menendez Rodriguez, Pascual
154	Menendez Lopez, José
155	Menendez Alvarez, José
156	Menendez Montes, Domingo
157	Menendez Alvarez, Vicente
158	Menendez Sanchez, Rosendo
159	Menendez Alvarez, José
160	Moran, Celestino
161	Moran Rodriguez, Gervasio
162	Moro Uria, Celestino
163	Moro Alvarez, Bernardo
164	Moro Garcia, Silvestre
165	Nava Cifuentes, Manuel
166	Nicieza Infesta, Fermin
167	Nicieza Rato, José
168	Nicieza Sanchez, Juan
169	Nicieza Rato, Francisco
170	Nicieza Huergo, Jerónimo
171	Nicieza Sotura, Manuel
172	Nicieza Sotura, José
173	Nicieza Suarez, José
174	Nicieza Huergo, Ramon
175	Nicieza Rodriguez, Manuel
176	Nicieza Gonzalez, Manuel
177	Nicieza Junquera, Estebán
178	Nicieza Alvarez, Francisco
179	Nicieza Sanchez, Manuel
180	Nicieza Garcia, José
181	Nicieza Suarez, Feliciano
182	Nicieza Boves, Joaquin
183	Nicieza Huergo, Aquilino
184	Nicieza Rodriguez, Manuel
185	Nicieza Rodriguez, Manuel
186	Nicieza Garcia, Bernardo
187	Nicieza Menendez, Francisco
188	Noval Palacio, Rufino
189	Pañeda Blanco, Laureano
190	Pañeda Huergo, Ceferino
191	Pañeda Suarez, Isidro
192	Pañeda Huergo, Francisco
193	Pañeda Sanchez, Francisco
194	Pañeda Blanco, Manuel
195	Pañeda Gonzalez, José
196	Pañeda Garcia, Carlos
197	Pañeda Amores, Rufino
198	Pañeda Hevia, Francisco
199	Piquero Garcia, Hermenegildo
200	Prado Trabanco, Emilio
201	Prado Vigil, José
202	Puente Alonso, Joaquin
203	Puerta Sanchez, Bernardo
204	Puerta Rodriguez, Manuel
205	Puerta Suarez, Jesús
206	Puerta Sanchez, Francisco
207	Rato Gonzalez, José
208	Rato Sanchez, Francisco
209	Rato Blanco, Manuel
210	Rato Nicieza, Francisco
211	Rato Huergo, José
212	Rato Huergo, Manuel
213	Rato Blanco, José
214	Rato Nicieza, Vicente
215	Río Fuego, Silvestre
216	Río Fanjul, José
217	Rodriguez, Feliciano
218	Rodriguez, Francisco
219	Rodriguez Nieto, José
220	Rodriguez Suarez, Segundo
221	Rodriguez Garcia, Luciano
222	Rodriguez Vega, Bernardo
223	Rodriguez Rodriguez, José
224	Rodriguez Rodriguez, Manuel
225	Rodriguez Hevia, Manuel
226	Rodriguez Diaz, Rafael
227	Rodriguez Blanco, Fernando
228	Rodriguez Huergo, Raimundo
229	Rodriguez Rodriguez, Severino
230	Rodriguez Junquera, Eufrasio
231	Rodriguez Garcia, Isidoro
232	Rodriguez Rato, José
233	Rodriguez Nicieza, Manuel
234	Rodriguez Lopez, José
235	Rodriguez Cortina, Casimiro
236	Rodriguez Cortina, Manuel
237	Rodriguez Suarez, Aurelio
238	Rodriguez Pañeda, José
239	Rodriguez Pañeda, Juan
240	Rodriguez Suarez, José
241	Rodriguez Sanchez, Manuel
242	Rodriguez Balbona, Faustino
243	Rodriguez Junquera, Benigno
244	Rodriguez Blanco, Manuel
245	Rodriguez Junquera, Manuel
246	Roza Nicieza, José

354	Roza Nicieza, Severino
356	Sanchez Fombona, José
357	Sanchez Rato, Fructuoso
359	Sanchez Huergo, José
361	Sanchez Huergo, Manuel
361	Sanchez Huergo, Joaquín
362	Sanchez Menendez, José
366	Sanchez Sanchez, Manuel
369	Sirgo Colado, Manuel
370	Sotura Pañeda, Florentino
371	Sotura Puerta, Severino
373	Sotura Suarez, Fructuoso
375	Sotura Rodriguez, José
376	Suarez José, Bartolomé
377	Suarez García, Manuel
379	Suarez Arbesú, Emilio
380	Suarez Díaz, Manuel
381	Suarez Loredó, Manuel
382	Suarez Blanco, Juan
383	Suarez Alonso, Francisco
385	Suarez Alonso, José
386	Suarez Loredó, Bernardo
388	Suarez García, Luciano
389	Suarez García, Severino
390	Suarez García, Manuel
391	Suarez Pañeda, Juan
392	Suarez Díaz, Rosendo
393	Suarez Rato, Francisco
394	Suarez Rato, José
395	Suarez García, Francisco
396	Suarez García, Antonio
397	Suarez Gonzalez, Vicente
399	Suarez García, José
400	Suarez Blanco, Antonio
401	Suarez García, Alonso
402	Suarez Antuña, Máximo
403	Suarez Sanchez, Manuel
404	Suarez Fernandez, Isidro
405	Suarez Braña, José
406	Suarez García, Adriano
407	Suarez Gonzalez, Alberto
411	Tejera Alvarez, Ramón
413	Trabanco Suarez, José
414	Trabanco Suarez, Manuel
415	Trabanco Cueva, Francisco
416	Trabanco Cueva, Francisco
417	Trabanco Rato, Joaquín
418	Valle García, Faustino
419	Vigil Noval, Tristán
420	Villa García, José

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Avilés

Zona de ensanche

Mes de Abril de 1910

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	>	>
2	Policía de seguridad...	319	55
3	Policía urbana y rural...	99	70
4	Instrucción pública.....	>	>
5	Beneficencia.....	>	>
6	Obras públicas.....	100	>
7	Corrección pública.....	>	>
8	Montes.....	>	>
9	Cargas.....	54	>
10	Ob. nueva construcción	>	>
11	Imprevistos.....	50	>
12	Resultas.....	>	>
13	Devoluciones.....	>	>
14	Varios.....	1.000	>
TOTAL.....		1.623	25

En Avilés á 28 de Marzo de 1910.  
—El Contador, José Rico.—Visto bueno.—El Alcalde, David G. Somines.  
R. al núm. 3.069

## Alcaldía de Oviedo

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado para recobrar el burro que se halla depositado en el mesón de Santo Domingo, y cuyo extravío fué publicado en este periódico oficial, el día 31 de Marzo último, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna persona á responder, se anuncia la subasta de dicho animal para el día 22 del corriente y hora de las doce de la mañana, en el bajo de las Consistoriales.

Oviedo, 16 de Abril de 1910.—  
A. D. Ordoñez.

R. al núm. 3.161

## Alcaldía de Grado

Mes de Abril de 1910

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	633	75
2	Policía de seguridad...	202	60
3	Policía urbana y rural...	831	34
4	Instrucción pública.....	471	25
5	Beneficencia.....	807	28
6	Obras públicas.....	249	42
7	Corrección pública.....	171	15
8	Montes.....	>	>
9	Cargas.....	7.546	44
10	Ob. nueva construcción.	67	08
11	Imprevistos.....	15	51
12	Resultas.....	>	>
13	Devoluciones.....	>	>
14	Presupuesto general.....	>	>
TOTAL.....		10.995	88

Grado, 13 de Abril de 1910.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 3.141.

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejon y Martinez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo propuesto en este Juzgado por el Procurador D. José Lopez Rodriguez, en nombre de doña Clotilde Gonzalez de Villazón y Lopez, vecina de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, contra D. Ramón Fernandez Gonzalez, que lo es de Luanco, he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas al ejecutado y que á continuación se describen, habiéndose señalado al efecto el día dieciocho de Mayo próximo venidero y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

1.ª Una casa de piso alto y bajo, señalada con el número seis, sita en la calle de San Juan, de la villa de Luanco, concejo de Gozón: mide veinte pies de frente por treinta de fondo, ó sean cuarenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; linda á la derecha entrando casa de D. José María Villar, izquierda capilla de San Juan y otra casa de herederos de D. Ramón Fernandez Heres, y por su espalda

plaza pública, antes el mar. Fué tasada en nuevemil quinientas pesetas.

2.ª Y otra casa de piso alto y bajo, sita también en la citada villa de Luanco, calle de la Concepción, señalada con el número siete: tiene de superficie cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; linda por la derecha entrando casa de D. Diego Fernandez Portal, izquierda con otra de D. Ginés Gonzalez Pola, y por la espalda con un callejón que la separa de una casa-cuadra de la propiedad del D. Ginés. Fué tasada en mil quinientas pesetas.

Se advierte, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, que los licitadores habrán de depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento de aquella, y que aunque el ejecutado D. Ramon Fernandez no ha presentado los títulos de propiedad, se desprende de los documentos obrantes en autos que le pertenecen las referidas fincas, según puede observar quien lo desee.

Dado en Avilés á trece de Abril de mil novecientos diez.—Isidro de Castejón.—El Serretario, Federico Fernandez, Trapa.

R. al núm. 3.143.

## Juzgado de Grado

D. Benito Suarez Valdés, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Grado, á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez, el Tribunal municipal formado por el Sr. Juez don Fernando Sarasola y los adjuntos don Manuel Fernandez y D. José Martinez, visto este Juicio verbal civil seguido entre el demandante D. Joaquín Gonzalez Lopez, vecino de esta villa, contra el demandado D. Francisco del Rosal, vecino que fué de la Mata, hoy ausente en ignorado paradero, sobre pago de quinientas pesetas, resto de mayor suma procedentes de ganado vacuno.

Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos al demandado D. Francisco del Rosal á pagar al demandante la quinientas pesetas que le reclaman con imposición de costas.

Pues así por esta nuestra sentencia definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Fernando Sarasola.—José Martinez.—Manuel Fernandez. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco del Rosal, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Grado á doce de Abril de mil novecientos diez.—Benito Suarez Valdés.—Visto Bueno.—Modesto Tolivar.

R. al núm. 3.148

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALONSO CARREÑO, Belarmino, hijo de Juan y de Rosa, natural de Bercicio (Oviedo), carpintero, de 21 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del 6.º Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.

3.158

FERNANDEZ ALVAREZ. Eustaquio, hijo de Antonio y de María, natural de Meruja, Ayuntamiento de Miranda, partido judicial de Belmonte, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, labrador, estatura un metro 630 milímetros, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el plazo de 30 días ante el Sr. Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, de guarnición en Valladolid.

3.159

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

## LANGREO

Depositado en poder del Veterinario municipal, D. Cayetano Alvarez, un perro de dueño desconocido que se recogió abandonado por las calles de esta villa, se anuncia para que su dueño pueda reclamarlo si le conviene.

Señas del perro

De caza, color canelo, con mancha blanca corrida en los pechos, edad dos años, valor aproximado quince pesetas.

Langreo, Abril 13 de 1910.—El Alcalde, Gabino Alonso.

R. al núm. 3.148-1

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Compañía General de Productos Químicos del Aboño

Se convoca á Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en Gijón, en sus oficinas, calle de los Moros.

Orden del día

Balance de situación, asuntos varios.

El Presidente, Estanislao de Urquijo. 8-7

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial